



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

123

DE

(**29 MAR 2017**)

Por la cual se inscribe a un docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Escalafón Nacional Docente, de que trata el Estatuto de Profesionalización Docente.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus competencias estatutarias y en virtud de la delegación recibida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 810 del 26 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon o modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante acuerdo 001 de abril de 2009 "por lo cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" dice " Los docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados mediante concurso a partir del 19 de junio de 2002, se registrarán por las disposiciones del decreto 1278 de 2002, por la cual se expide el estatuto de profesionalización docente, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que lo adicionen o modifiquen."

Que según el artículo 18 "Ingreso a la Carrera" del Estatuto de Profesionalización Docente – Decreto Ley 1278 de 2002 señala que "gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el período de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente"

Que el docente **JOHN ALEJANDRO LANDAZABAL RODRIGUEZ**, aprobó concurso de selección de mérito, fue nombrado en propiedad y debe ser inscrito en el escalafón docente teniendo en cuenta que aprobó el periodo de prueba con una calificación de 94.2

Que, en el estudio de los soportes del educador, se constata que cumple con los requisitos para la inscripción respectiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Inscribir en el grado **TRES A (3A)** del Escalafón Nacional Docente, con derecho a recibir el salario establecido para este Grado, al educador **JOHN ALEJANDRO LANDAZABAL RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No **80.814.214**, con título de Licenciado en física, magíster en Ciencias físicas. Fecha tenida en cuenta para el siguiente ascenso: 14 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al educador.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir del 14 de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

29 MAR 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección Vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano